

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 365^a

Sesión 59^a, en jueves 17 de agosto de 2017
(Ordinaria, de 10.37 a 12.20 horas)

Presidencia de los señores Jaramillo Becker, don Enrique, y
Sabag Villalobos, don Jorge.

Presidencia accidental del señor Silber Romo, don Gabriel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	14
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	17
III. ACTAS	17
IV. CUENTA	17
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EXDIPUTADO SEÑOR VICENTE SOTA BARROS, RECIENTEMENTE FALLECIDO.....	17
REMISIÓN DE PROYECTOS A COMISIONES	17
V. ORDEN DEL DÍA.....	18
DECLARACIÓN DE FERIADO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO EN REGIÓN DE COQUIMBO CON MOTIVO DE FIESTA DE LA PAMPILLA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10888-06).....	18
PERFECCIONAMIENTO DE REGULACIÓN DEL COBRO DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N°S 11148-03, 11149-03, 11150-03, 11194-03) [CONTINUACIÓN]	23
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Oficio de S. E. la Presidenta de la República mediante el cual hace presente la ur- gencia “Discusión inmediata”, para el despacho del proyecto que “Crea el Ministe- rio de Pueblos Indígenas”. Boletín N° 10687-06 .	
- Oficios de S.E. la Presidenta de la República por los cuales hace presente la urgen- cia calificada de “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
2. “Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez.”. Boletín N° 10584-07 (SEN);	
3. “Modifica la Ley de Tránsito y la ley N°18.287, con el fin de adoptar medidas de seguridad y control en lo relativo a los medios de pago del transporte público re- munerado de pasajeros, establecer sanciones, crear un registro de pasajeros infrac- tores y modificar normas procedimentales.”. Boletín N° 10125-15 ;	
4. “Otorga nuevas atribuciones al Ministerio de Desarrollo Social en materia de niñez y crea la Subsecretaría de la Niñez, dependiente del mismo.”. Boletín N° 10314-06 ;	
5. “Crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones”. Boletín N° 11175-01 , y	
6. “Otorga una bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios que indica”. Boletín N° 11271-04 .	
- Oficios de S.E. la Presidenta de la República por los cuales hace presente la urgen- cia calificada de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
7. “Establece medidas obligatorias de mitigación, prevención, pesquisa y combate ini- cial de incendios forestales.”. Boletín N° 9239-12 (refundido con boletín 9867-01);	

8. “Introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones.”. Boletín N° [8149-09](#).
9. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, en primer trámite constitucional, el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica el artículo 12 de la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo relativo a la licencia profesional”. Boletín N° [10800-15](#)(SEN).
10. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto, iniciado en mensaje, que “Introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones”. Boletín N° [8149-09](#). ([171/SEC/17](#)).
11. [Proyecto](#) iniciado en moción de los diputados señores Ojeda, Berger, Flores, Fuentes, Jaramillo, Meza, Morano; Pérez, don José, y Vallespín, y de la diputada señora Turres, que “Declara el 29 de julio de cada año como el Día Nacional del Ferrocarril y el Funcionario Ferroviario”. Boletín N° 11373-24.
12. [Proyecto](#) iniciado en moción de los diputados señores Monckeberg, don Cristián; Becker, Berger, García, Paulsen, Rathgeb, Santana y Verdugo, y de las diputadas señoras Núñez, doña Paulina, y Sabat, que “Modifica la Carta Fundamental para someter los reglamentos del Fiscal Nacional del Ministerio Público al control de constitucionalidad del Tribunal Constitucional”. Boletín N° 11374-07.
13. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite su opinión respecto del proyecto, iniciado en mensaje, que “Regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales.”. Boletín [9245-07](#)(SEN).
14. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de la sentencia definitiva recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 3413-17-INA. ([2021-2017](#)).
15. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de la sentencia definitiva dictada en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 3423-17-INA. ([2024-2017](#)).
16. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de la sentencia definitiva dictada en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 3367-3378 acumuladas-17-INA. ([2027-2017](#)).
17. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de la sentencia definitiva dictada en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 3477-17-INA. ([2031-2017](#)).

18. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de la sentencia definitiva dictada en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 3468 (3521)-17-INA. ([2055-2017](#)).
19. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por un grupo de senadores, respecto del proyecto de ley que “Regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales”, correspondiente al boletín N° 9895-11. Rol 3729-17-CPT. ([1978-2017](#)).
20. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 3604-17-INA. ([2044-2017](#)).
21. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 193, 205, 318, 330, inciso primero, 334,351 y 352 del Código de Procedimiento Penal. Rol 3669-17-INA. ([2048-2017](#)).
22. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 3384-17-INA. ([2036-2017](#)).

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Decreto:

- N° 192, de 7 de abril de 2017, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que Autoriza la prórroga de permanencia de personal de las Fuerzas Armadas de Chile fuera del territorio nacional de la República, a contar del 10 de febrero de 2017, por el plazo de un año, para ingresar a los Cuarteles Generales de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (Minusca).(192).

2. Licencia médica:

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Espejo, quien debió permanecer en reposo el 10 de agosto de 2017.

3. Comunicaciones:

- Del diputado señor De Mussy, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, entre el 16 y el 17 de agosto de 2017.
- De la diputada señora Vallejo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión celebrada el día 16 de agosto de 2017.

- Comunicación del diputado señor Meza, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de una gestión encomendada por la Corporación, hoy 17 de agosto de 2017.
- Del diputado señor Farías, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de una gestión encomendada por la Corporación durante el día de hoy, 17 de agosto de 2017.
- Del diputado señor Soto, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de una gestión encomendada por la Corporación el día de hoy, 17 de agosto de 2017.
- Del diputado señor Edwards, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el día de hoy, 17 de agosto de 2017.
- Del diputado señor Jiménez, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de una gestión encomendada por la Corporación durante el día de hoy, 17 de agosto de 2017.
- Del diputado señor Gahona, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de una gestión encomendada por la Corporación durante el día de hoy, 17 de agosto de 2017.

4. Oficios:

- Del secretario general de la Corporación por el cual informa que el Vicepresidente de la H. Cámara de Diputados, señor Sabag, asistirá a la reunión de Presidentes de Parlamentos convocada por el Presidente del Congreso del Perú, el 18 de agosto de 2017, en Lima, Perú (216).
- Del secretario general de la Corporación por el cual informa que los Jefes de los Comités Parlamentarios acordaron otorgar un “permiso especial” al diputado señor Espejo para asistir a una reunión con autoridades del Centro de Exportación e Inversión de República Dominicana, a realizarse en dicho país, entre el 23 y 30 de agosto de de 2017 (215).
- De Comisión de Defensa Nacional por el cual solicita el acuerdo de la Sala para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica la ley orgánica constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, para establecer la incompatibilidad que indica, aplicable a ex oficiales de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública", actualmente radicado en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización. boletín N° 10732-06.
- Del jefe de gabinete del contralor general de la república por el cual remite el reporte correspondiente al mes de julio de 2017 sobre informes de auditoría, investigaciones especiales, seguimientos e inspecciones de obra pública, publicados por la Contraloría General de la República.

Respuestas a Oficios**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

- Diputado Castro, don Juan Luis. El cumplimiento de la Instrucción N° 34 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 30 de mayo del año 2017, dictada con motivo del proceso electoral, particularmente respecto a lo establecido para los funcionarios de la Administración del Estado con la condición de exclusiva confianza de la Presidenta de la República, en cuanto a que quienes postulen a un cargo de elección popular, deberían renunciar antes del 15 de junio del año en curso, bajo sanción de ser removidos de su cargo. Para estos efectos se solicita una fiscalización para todos los funcionarios públicos del país que se encuentren en la situación señalada, aplicando las sanciones que correspondan en caso de inobservancia de la Instrucción gubernamental. (18840 al 31928).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Proyecto de Resolución 947, Solicita a S.E. la Presidenta de la República solidarizar oficialmente con los parlamentarios venezolanos atacados mientras se encontraban en el ejercicio de sus funciones. (3586). 2607.

Ministerio de Educación

- Diputado Kast, don José Antonio. Monto total de dinero utilizado por su Ministerio durante 2016, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres y viáticos nacionales y al extranjero. (760 al 32397).
- Diputado Robles, don Alberto. Jardines infantiles que poseen suministro de agua caliente en la Región de Atacama, en cada una de sus comunas y disponga el estudio de un proyecto de corto plazo para instalarlo en los que carecen de él, mediante energía solar. (768 al 31816).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Carmona, don Lautaro. Se sirva hacer presente su apoyo en la constitución de la mesa de trabajo entre la Asociación de Productores y Exportadores Agrícolas del Valle de Copiapó, el Sindicato de Trabajadores Agrícolas y el Gobierno Regional de Atacama encabezada por las Secretarías Regionales Ministeriales de Trabajo y Agricultura, con el propósito de combatir las prácticas antisindicales. (520 al 32207).

Ministerio de Agricultura

- Proyecto de Resolución 840, Solicita a S.E. la Presidenta de la República establecer un subsidio de carácter permanente en favor de los investigadores y productores de fertilizantes naturales y orgánicos, así como a los agricultores que prefieran este tipo de fertilizante. (519). 2605.

Ministerio de Energía

- Diputado Norambuena, don Iván. Programas desarrollados en la comuna de Tucaapel para implementar la eficiencia energética durante los últimos tres años, remitiendo un detalle del fondo concursable "Más leña seca", con indicación de las personas y montos otorgados. (1029 al 30693).

- Diputado Norambuena, don Iván. Programas desarrollados en la comuna de Laja para implementar la eficiencia energética durante los últimos tres años, remitiendo un detalle del fondo concursable "Más leña seca", con indicación de las personas y montos otorgados. (1029 al 30702).
- Diputado Norambuena, don Iván. Programas desarrollados en la comuna de Antuco para implementar la eficiencia energética durante los últimos tres años, remitiendo un detalle del fondo concursable "Más leña seca", con indicación de las personas y montos otorgados. (1029 al 30703).
- Diputado Norambuena, don Iván. Programas desarrollados en la comuna de Alto Biobío para implementar la eficiencia energética durante los últimos tres años, remitiendo un detalle del fondo concursable "Más leña seca", con indicación de las personas y montos otorgados. (1029 al 30704).
- Diputado Norambuena, don Iván. Programas desarrollados en la comuna de Tirúa para implementar la eficiencia energética durante los últimos tres años, remitiendo un detalle del fondo concursable "Más leña seca", con indicación de las personas y montos otorgados. (1029 al 30705).
- Diputado Norambuena, don Iván. Programas desarrollados en la comuna de Lota para implementar la eficiencia energética durante los últimos tres años, remitiendo un detalle del fondo concursable "Más leña seca", con indicación de las personas y montos otorgados. (1029 al 30706).
- Diputado Norambuena, don Iván. Programas desarrollados en la comuna de Los Álamos para implementar la eficiencia energética durante los últimos tres años, remitiendo un detalle del fondo concursable "Más leña seca", con indicación de las personas y montos otorgados. (1029 al 30707).
- Diputado Norambuena, don Iván. Programas desarrollados en la comuna de Lebu para implementar la eficiencia energética durante los últimos tres años, remitiendo un detalle del fondo concursable "Más leña seca", con indicación de las personas y montos otorgados. (1029 al 30708).
- Diputado Norambuena, don Iván. Programas desarrollados en la comuna de Curanilahue para implementar la eficiencia energética durante los últimos tres años, remitiendo un detalle del fondo concursable "Más leña seca", con indicación de las personas y montos otorgados. (1029 al 30709).
- Diputado Norambuena, don Iván. Programas desarrollados en la comuna de Conculmo para implementar la eficiencia energética durante los últimos tres años, remitiendo un detalle del fondo concursable "Más leña seca", con indicación de las personas y montos otorgados. (1029 al 30710).
- Diputado Norambuena, don Iván. Programas desarrollados en la comuna de Cañete para implementar la eficiencia energética durante los últimos tres años, remitiendo un detalle del fondo concursable "Más leña seca", con indicación de las personas y montos otorgados. (1029 al 30711).
- Diputado Norambuena, don Iván. Programas desarrollados en la comuna de Arauco para implementar la eficiencia energética durante los últimos tres años, remitiendo un detalle del fondo concursable "Más leña seca", con indicación de las personas y montos otorgados. (1029 al 30712).

- Diputado Flores, don Iván, Diputado Morano, don Juan Enrique. Posible fecha de aplicación de la rebaja contenida en la Ley N° 20.928, que establece mecanismos de equidad en las tarifas de servicios eléctricos, si dicha aplicación tendrá efecto retroactivo y las razones de la demora en su aplicación. (1109 al 32331).
- Diputado Meza, don Fernando. Remite copia de su intervención en la que expresa su adhesión a las 70 propuestas formuladas por la Comisión Asesora Presidencial para La Araucanía, a fin que implemente las medidas que correspondan dentro de la esfera de sus atribuciones. (1110 al 2813).
- Diputada Nogueira, doña Claudia. Solicita que se sirva informar sobre los inmuebles que actualmente ocupa ese Ministerio en la Región Metropolitana, en los términos que señala. (1111 al 28199).
- Diputado Teillier, don Guillermo, Diputada Vallejo, doña Camila. De pronta respuesta a las legítimas demandas de los vecinos afectados por los cortes de electricidad en la Región Metropolitana, haciendo referencia en forma expresa a la solicitud de cambio desde un régimen privado hacia uno de carácter público en la propiedad, administración y responsabilidad del suministro de servicios eléctricos, informando a su vez sobre las correspondientes reparaciones a los usuarios afectados por estos cortes de electricidad, deduciéndose el monto de la reparación en la próxima boleta de facturación de la empresa ENEL S.A en forma automática. (1112 al 31941).
- Diputado Kast, don José Antonio. Antecedentes del viaje efectuado por US. a la ciudad de Nueva York, detallando el cronograma de actividades y su correspondiente justificación, los costos totales asociados al viaje así como los asesores que lo acompañaron. (1113 al 32516).
- Diputado Robles, don Alberto. Denuncia que formula el señor Luis Omar Díaz Rodríguez, gerente general de Transportes Díaz, subcontratista de Icafal Sicomaq, en el proyecto Eólico San Juan de la caleta Chañaral de Aceituno, Domeyko, Región de Atacama, cuyo texto se adjunta, por servicios de arriendo de maquinarias impagos, arbitrando las medidas que permitan otorgar una solución. (1114 al 31602).
- Diputado Robles, don Alberto. Denuncia que formula el señor Luis Omar Díaz Rodríguez, gerente general de Transportes Díaz, subcontratista de Icafal Sicomaq, en el proyecto Eólico San Juan de la caleta Chañaral de Aceituno, Domeyko, Región de Atacama, cuyo texto se adjunta, por servicios de arriendo de maquinarias impagos, arbitrando las medidas que permitan otorgar una solución. (1114 al 31603).
- Diputada Fernández, doña Maya. Antecedentes respecto del corte de suministro eléctrico ocurrido el 15 de julio de 2017 en diversas comunas de la Región Metropolitana de Santiago, detallando las acciones que se han adoptado con el objeto de fiscalizar a los responsables, reponer el servicio y las medidas que han tomado las empresas concesionarias con el fin de precaver este tipo de hechos. (1121 al 32525).

- Diputado Barros, don Ramón. Las medidas que se adoptarán para hacer efectivas las responsabilidades que correspondan respecto de la empresa de distribución eléctrica C.G.E., derivadas del corte del suministro eléctrico que afectó a la zona sur de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. (1124 al 31858).
- Diputado Barros, don Ramón. Las medidas que se adoptarán para hacer efectivas las responsabilidades que correspondan respecto de la empresa de distribución eléctrica C.G.E., derivadas del corte del suministro eléctrico que afectó a la zona sur de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. (1125 al 31857).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputada Hoffmann, doña María José. Estudios que se están desarrollando en el marco de la inversión portuaria para San Antonio y Valparaíso. (225-4661 al 31262).
- Diputado Monckeberg, don Nicolás. Se sirva informar los programas destinados al mejoramiento de la actual caleta de la ciudad de Arica y de las instalaciones del Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Arica, detallando el estado de avance del proyecto de su traslado al sector de Quiane, en los términos que señala la solicitud adjunta. (226-4662 al 28171).
- Diputado Melo, don Daniel. Cantidad de reclamos relacionados con la negativa de empresas concesionarias a suministrar servicios de Internet y televisión por pago, en las comunas de La Florida, Maipú, Puente Alto y La Pintana, indicando los motivos de dicha que la ocasionaron. (9460 al 31574).
- Diputado Melo, don Daniel. Cantidad de reclamos relacionados con la negativa de empresas concesionarias a suministrar servicios de Internet y televisión por pago, en las comunas de La Cisterna, El Bosque, San Ramón, Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda y San Miguel, indicando los motivos que la ocasionaron. (9460 al 31575).

Ministerio del Deporte

- Diputado Flores, don Iván. El estado actual de las obras de construcción del Centro Deportivo Integral en la comuna de Mariquina, indicando si éstas se han paralizado y las medidas que se han adoptado para regularizar la situación así como garantizar el pago de los trabajadores y proveedores. (505 al 31056).
- Diputado Pilowsky, don Jaime. Informe sobre todos los contratos adjudicados, las transferencias realizadas a distintos organismos y pagos por bienes y servicios realizados por la Dirección del Instituto Nacional de Deportes a partir de abril de 2017, detallando los montos, fechas y organización que recibió el pago o traspaso correspondiente. (506 al 31305).

Subsecretarías

- Diputado Pérez, don José. Posibilidad de evaluar la presentación de un proyecto de ley que establezca beneficios en favor de los conscriptos reservistas de 1973, quienes cumplieron el servicio militar por un tiempo mayor al normal, sin previsión alguna, pudiendo hacerlos beneficiarios de una pensión básica solidaria. (437 al 30430).

- Diputado Kast, don José Antonio. Monto total de dinero utilizado por su Ministerio durante 2016, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres y viáticos nacionales y al extranjero. (467 al 32391).

Intendencias

- Diputado Kast, don José Antonio. Total de litros de agua que se repartieron mensualmente a través de camiones aljibes y el número de camiones especializados comprados, durante los años 2015 y 2016, remitiendo copia de todos los contratos que se celebraron en relación con la entrega de agua en este tipo de vehículos durante los mismos años. (1099 al 30984). (1099 al 30984).
- Diputado Kast, don José Antonio. Total de organizaciones sociales de su región, identificadas por comuna, nombre, directiva, dirección, teléfono, e-mail y tipo de organización. (997 al 31433).

Servicios

- Diputada Hoffmann, doña María José. Motivos del rechazo de la beca indígena del señor Luis Felipe Manuatomoma Fuentealba. (1144 al 30574).
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Antecedentes del acuerdo suscrito entre esa cartera y la Asociación Regional de Apicultores. (1145 al 31076). (1145 al 31076).
- Diputado Hernández, don Javier. Motivos que fundan el rechazo en la obtención de la licencia de piloto privado del señor Rolando Núñez Ahumada, informando a su vez sobre las opciones que podría eventualmente manejar el postulante para subsanar dichas observaciones. (1165 al 32617).
- Diputado De Mussy, don Felipe. Estado de tramitación en que se encuentra la solicitud del señor Rolando Gonzalo Núñez Ahumada para obtener la licencia de alumno piloto privado. (1165 al 32882).

Presidencia de la República

- Proyecto de Resolución 944, Solicitar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles mayor fiscalización a empresas eléctricas. (1122). 2610.
- Proyecto de Resolución 941, Solicita a S.E. la Presidenta de la República, se sirva instruir al Ministerio de Energía, medidas para mejorar los servicios de distribución eléctrica. (1123). 2608.
- Proyecto de Resolución 919, Solicitar a S.E. la Presidenta de la República, se sirva instruir a los organismos competentes se elaboren las modificaciones legales para perfeccionar el sistema crediticio de los Adultos Mayores. (1745). 2606.
- Proyecto de Resolución 813, Solicita a S.E. la Presidenta de la República instruir a la Ministra de Educación para que se establezca una política pública en materia del uso de textos escolares. (544). 2609.

Varios

- Diputado Berger, don Bernardo. Porcentaje de personas que se han sometido a tratamientos de fertilidad, remitiendo estadísticas que distingan edad, sexo y si se trató de tratamientos de alta o baja complejidad. (008097 al 32713).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informe los recursos con que cuenta esa municipalidad para ejecutar un plan de contingencia frente a los problemas que se produzcan como consecuencia de las condiciones climáticas de la próxima temporada invernal. (1117 al 29939).

- Diputado Hernández, don Javier. Planes, políticas y programas dispuestos para mitigar los efectos del aumento en el tránsito vehicular en la comuna de Osorno y en la Región de Los Lagos. (1647 al 32621).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes acerca del proceso de capacitación para pequeños agricultores de la Región de Los Lagos beneficiados con la instalación de acumuladores de aguas lluvias, señalando las comunas, los beneficiados y el cronograma respectivo. (2772 al 32753).
- Diputado Pérez, don José. Considere la posibilidad de evaluar la presentación de un proyecto de ley que establezca beneficios en favor de los conscriptos reservistas de 1973, quienes cumplieron el servicio militar por un tiempo mayor al normal, sin previsión alguna, pudiendo hacerlos beneficiarios de una pensión básica solidaria. (436 al 30428).
- Diputado Bellolio, don Jaime. Funcionamiento del programa "Unidad de Apoyo a las Víctimas", en la provincia de Maipo, detallando el número de querellas presentadas y su resultado, la cantidad de personas que trabajan en dicho programa y su rendimiento. (563 al 32428).
- Diputado Gutiérrez, don Hugo. Se sirva adoptar las medidas correspondientes con el objeto de atender la situación del señor Jonathan Mansosalva Cornejo, a raíz de los hechos ocurridos entre éste y Carabineros de Chile. (596 al 32674).

VIII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Urrutia, don Ignacio. Proceso de entrega de la Beca Indígena a la señorita Carmen Rayen Cáceres Cayuqueo, estudiante de Pedagogía en Inglés en la Universidad del Biobío, sede Chillan. (33182 de 16/08/2017). A Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- Diputado Espinosa, don Marcos. Porcentaje que les corresponde a los Asistentes de la Educación de la Región de Antofagasta, por concepto de bono de desempeño difícil. Asimismo se sirva aclarar la situación generada en la contratación de funcionarios y docentes de la Municipalidad de Tocopilla, en relación con los recursos asignados para tal efecto. (33183 de 16/08/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de Antofagasta.
- Diputada Cariola, doña Karol. Medidas adoptadas para implementar el "Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Independencia para garantizar el derecho a la educación de estudiantes afectados por el cierre del colegio San Nicolás". (33184 de 16/08/2017). A Subsecretaría de Educación.
- Diputada Cariola, doña Karol. Medidas adoptadas para implementar el "Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Independencia para garantizar el derecho a la educación de estudiantes afectados por el cierre del colegio San Nicolás". (33185 de 16/08/2017). A Municipalidad de Independencia.

- Diputada Cariola, doña Karol. Estado de avance y los plazos estipulados para construir las dependencias del Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad, que se instalará en el lugar donde actualmente funciona en el Anexo Balmaceda, en la comuna de Independencia. (33186 de 16/08/2017). A Municipalidad de Independencia.
- Diputada Hernando, doña Marcela. Consulta si ha tomado conocimiento de la dictación de alguna Resolución de Calificación Ambiental que autorice a la planta de tratamiento de aguas servidas de Antofagasta para ampliar su capacidad de producción, y en caso afirmativo, se solicita la opinión técnica de esa Secretaría Regional Ministerial. (33187 de 16/08/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta.

I. ASISTENCIA

-Asistieron 92 señores diputados, de los 118 en ejercicio.

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	IND	RM	28
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	PS	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
Espejo Yaksic, Sergio	IND	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Kast Sommerhoff, Felipe	EVOPOLI	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38

Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14

Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: La diputada señora Marcela Sabat Fernández.

-Con licencia médica: La diputada señora Cristina Girardi Lavín.

-En Gestión encomendada por la Corporación (Art. 42): Los diputados señores Sergio Espejo Laksic, Fidel Espinoza Sandoval, Ramón Farías Ponce, Sergio Gahona Salazar, Tucapel Jiménez Fuentes, Fernando Meza Moncada, Leonardo Soto Ferrada y Cristián Urizar Muñoz.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista. PL: Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.37 horas.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- El acta de la sesión 49ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 50ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EXDIPUTADO SEÑOR VICENTE SOTA BARROS, RECIENTEMENTE FALLECIDO

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- La Sala guardará un minuto de silencio en memoria del exdiputado señor Vicente Sota Barros, recientemente fallecido, quien fue integrante de la Corporación durante tres períodos -de 1965 a 1969, de 1990 a 1994 y de 1994 a 1998- y Presidente de la Cámara de Diputados en 1994.

Pido a los presentes ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

REMISIÓN DE PROYECTOS A COMISIONES

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión de Defensa Nacional en orden a que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que modifica la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, para establecer la incompatibilidad que indica, aplicable a exoficiales de

las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública (boletín N° 10732-06), actualmente radicado en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Si le parece a la Sala, se enviará a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, en tercer trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones (boletín N° 8149-09), por un plazo máximo de dos semanas, a fin de que dicha instancia conozca las modificaciones introducidas por el Senado a la iniciativa.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-0-

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Se hace presente que las siguientes comisiones sesionarán en forma simultánea con la Sala: Comisión de Educación, de 10.00 a 12.30 horas, y Comisión de Deportes y Recreación, de 10.45 a 12.00 horas.

V. ORDEN DEL DÍA

DECLARACIÓN DE FERIADO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO EN REGIÓN DE COQUIMBO CON MOTIVO DE FIESTA DE LA PAMPILLA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10888-06)

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que declara feriado el día 20 de septiembre de cada año en la Región de Coquimbo, con ocasión de la Fiesta de la Pampilla.

El proyecto se tratará conforme a las reglas de la Tabla de Fácil Despacho.

Diputado informante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones es el señor Matías Walker.

Antecedentes:

-Moción, sesión 67ª de la legislatura 364ª, en 8 de septiembre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 5.

-Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sesión 58ª de la presente legislatura, en 16 de agosto de 2017. Documentos de la Cuenta N° 13.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **WALKER** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en moción de los diputados señores Matías Walker, Miguel Ángel Alvarado, Sergio Gahona, Luis Lemus, Daniel Núñez y Raúl Saldivar, que fija el día 20 de septiembre de cada año como feriado en la Región de Coquimbo, con motivo de la celebración de la Fiesta de la Pampilla.

La idea matriz de la iniciativa consiste en facilitar la participación ciudadana de los habitantes de la Región de Coquimbo en la bicentenario y tradicional Fiesta de la Pampilla, que se celebra cada 20 de septiembre en recuerdo de la instalación de la Primera Junta de Gobierno, mediante la declaración de ese día como feriado regional.

La Fiesta de la Pampilla de Coquimbo constituye una de las festividades más representativas del patrimonio cultural inmaterial de Chile. Su origen se relaciona con la instalación de la Primera Junta de Gobierno, el 18 de septiembre de 1810, acontecimiento que señala el primer indicador de la independencia de nuestro país, hecho que fue conocido en Coquimbo solo dos días después, debido a que en esa época no existían grandes adelantos en materia de comunicaciones.

Para celebrar esa noticia, los habitantes de Coquimbo se congregaron en el sector de La Pampilla y festejaron con cuecas, tonadas y chicha.

Con más de doscientos años de antigüedad, año a año ha ido creciendo en magnitud, constituyéndose en una gran fiesta social y cultural, en la fiesta popular más grande de Chile, llena de tradiciones, como instalación de ramadas, organización de carreras a caballo y juegos criollos, y elaboración de comidas típicas, tradiciones que, no obstante el paso de los años, se mantienen intactas.

La celebración de la Fiesta de La Pampilla se ha extendido a toda la Región de Coquimbo. Manifestación de esto son las celebraciones similares que se realizan en Los Peñones, Ovalle, San Isidro y Vicuña, por mencionar solo algunas.

Los integrantes de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, a quienes agradezco la designación como diputado informante, estuvieron todos muy de acuerdo con la práctica de implementar feriado regionales para celebrar actividades propias de cada localidad, porque -argumentaron- provoca identidad regional y es propio del proceso de descentralización al que aspiramos como país.

También coincidieron con la idea matriz del proyecto en cuanto a la importancia de relevar aquellas festividades que nacen de la comunidad, toda vez que permiten subrayar las particularidades culturales de los diversos pueblos que componen el país, y entre ellas se encuentran las expresiones socioculturales.

Asimismo, la comisión concordó en que este tipo de proyectos producen un impacto económico positivo, derivado del aumento en la actividad turística, lo que genera mayor dinamismo en la economía local, especialmente en Coquimbo y sus alrededores.

Por otra parte, concluyeron en que este tipo de proyectos busca valorar el patrimonio inmaterial de una comunidad, por la vía de relevar hechos que nacieron al alero de la declaración de independencia, por lo que forman parte importante de nuestra historia nacional y cultural.

La comisión, tras compartir los objetivos y fundamentos tenidos en consideración por los mocionantes, procedió a dar su aprobación a la iniciativa, tanto en general como en particular, por la unanimidad de los ocho diputados y diputadas presentes: Claudio Arriagada (Presidente), Ramón Farías, Maya Fernández, Joaquín Godoy, Issa Kort, Roberto Poblete, Jorge Rathgeb, Guillermo Teillier y Víctor Torres.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Conforme a lo acordado por los Comités, este proyecto se tratará como si fuera de Fácil Despacho. En consecuencia, solo podrán intervenir dos diputados para hablar a favor y otros dos para hacerlo en contra.

Para respaldar el proyecto, tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, se discute el establecimiento de un nuevo feriado, y hay opiniones encontradas. Algunos privilegian el trabajo y la productividad; pero la festividad que nos ocupa significa algo más que un día laboral: es cultura, es historia, es el reconocimiento de las características de un país heterogéneo -debemos admitirlo-, es un lenguaje propio que tenemos en la Región de Coquimbo, con neologismos y palabras que solo quienes hemos nacido o nos hemos criado en esa zona -coquimbanos, serenenses, ovallinos, vicuñenses, etcétera- conocemos y hemos adoptado.

La festividad del 20 de septiembre está enraizada con el nacimiento de la patria, porque conmemora la llegada a la zona de Coquimbo de la noticia sobre la declaración de independencia de nuestro país, noticia que, como todas las de aquella época, llegó con retraso a la región y dio origen a esta celebración, que con el transcurso de los años se ha constituido en parte del patrimonio cultural de la región.

Chile es un país gris en muchos aspectos, por nuestras características climáticas, geográficas e isleñas. Recordemos que somos uno de los pocos países de Sudamérica que no tiene carnaval. Todos los países tienen alguno, no así el nuestro, lo que da cuenta de una forma de vida distinta. El chileno es más isleño y la Región de Coquimbo tiene esa identidad propia.

Cuando hablamos de regionalización, de elegir las autoridades, de ser dueños de nuestro destino, y de la cultura y el patrimonio local, materias sobre las que discutimos ayer, cuando aprobamos la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, debemos tener presentes acontecimientos como el que nos ocupa, que está fuertemente enraizado en nuestra historia.

El 20 de septiembre es un día de reencuentro para las familias de la Región de Coquimbo; un día de alegría, de festividades y de reconocimiento. Ojalá esta celebración se apruebe como un feriado permanente, para no tener que estar discutiendo año tras año sobre esta materia a causa de la posición que al respecto ha adoptado el Senado, por razones que realmente no logramos comprender.

Los países no son desarrollados solo por sus logros económicos, sino también por su identidad, que está dada por su lenguaje, por su trabajo, por su forma de ser, lo que hace diferentes a quienes son de Coquimbo, de La Serena, de Ovalle, de Illapel, de Salamanca, de Canela, de Combarbalá, etcétera.

Invito a todos los chilenos a visitar Coquimbo el próximo 20 de septiembre, a que hagamos turismo interno, a que potenciemos esa tremenda fuente de desarrollo para nuestra región.

¡Viva la Región de Coquimbo! Ojalá el 20 de septiembre sea feriado permanente, por la cultura y el patrimonio de nuestros ancestros y el de quienes nos sucederán.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, como diputado de la Región de Coquimbo, agradezco a la Comisión de Cultura el que haya asimilado los antecedentes y las razones que fundan esta solicitud de feriado y, naturalmente, su disposición para aprobar la iniciativa por la unanimidad de los asistentes a dicha instancia.

Quiero descartar cualquier duda, cualquier inquietud o cualquier razonamiento que indique que este es un feriado más, como suele decirse respecto de algunas fechas sobre las cuales se solicita la posibilidad de que se establezcan como feriado. Esta es una celebración que tiene un fundamento ligado a la historia y a los anales de la patria. Arranca en el momento de la independencia y se instala como una tradición que hoy no tiene sino el sentido profundo de un patrimonio de carácter regional, pero con proyecciones nacionales.

Digo eso porque si bien es cierto es una fiesta que arranca de la espontaneidad popular de la comunidad y se va arraigando con los años, es consustancial al sentir nacional que nos conmueve a todos a la hora de celebrar la independencia de nuestra patria.

Por esa razón, esta no es una fiesta cualquiera, sino una que expresa la identidad de la región; una fiesta que, además, fortalece y proyecta una tradición poderosa, fuerte, que crece y se consolida año a año en una región que se expresa desde sus particularidades para encontrarse con el sentimiento nacional de la patria.

Por esa razón, apelamos a la buena disposición de todos los integrantes de la Cámara de Diputados para colaborar con el engrandecimiento de aquellas tradiciones que son potentes, que surgen de la comunidad y que, al mismo tiempo, se engarzan con la proyección nacional, para darle fuerza a una tradición legítima, auténtica y genuinamente chilena.

Estamos pidiendo respaldo y apoyo para esta fiesta que tiene precedentes y que no se limita solo a la celebración en La Pampilla, que es su máxima expresión. Ella recorre todos los rincones de nuestra región con una atmósfera que empapa a todos sus habitantes y que los identifica profundamente con la patria.

Si aprobamos este feriado y se consolida en el tiempo, como espero que así sea, daremos mayor fortaleza espiritual a la Región de Coquimbo y generaremos una identidad profunda ligada a nuestra nacionalidad. La aprobación de este feriado regional no aísla a nuestra región del resto del país con la celebración de fiestas particularizadas, sino que fortalece lo particular para darle cohesión y coherencia a la mayor dimensión de la patria.

Invito a votar favorablemente este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que declara feriado el día 20 de septiembre de cada año en la Región de Coquimbo con ocasión de la Fiesta de la Pampilla.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 3 abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallespín López, Patricio; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Macaya Danús, Javier; Silva Méndez, Ernesto; Ulloa Aguillón, Jorge.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se declara aprobado también en particular.

Despachado el proyecto al Senado.

**PERFECCIONAMIENTO DE REGULACIÓN DEL COBRO DE SERVICIOS DE
ESTACIONAMIENTO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
BOLETINES N^{os} 11148-03, 11149-03, 11150-03, 11194-03) [CONTINUACIÓN]**

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que modifica la Ley N° 19.496, que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, para perfeccionar la regulación del cobro de servicios de estacionamiento.

Antecedentes:

-La discusión el proyecto se inició en la sesión 55ª de la presente legislatura, en 8 de agosto de 2017, ocasión en que se rindió el informe de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores, y Turismo.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, tuve la posibilidad de intervenir cuando se discutió el proyecto que se convirtió en la ley que reguló el cobro de servicios de estacionamiento y las normas a las que deben ceñirse quienes los proveen.

La ley que regula el cobro en estacionamientos públicos se suma a otras regulaciones que se deben considerar como parte de la planificación territorial, desde cumplir con las normas que establecen una relación entre el número de estacionamientos y el de departamentos en edificios, o la cantidad de estacionamientos en centros comerciales y establecimientos de salud, hasta la forma en que eso afecta el entorno y el tránsito en determinadas zonas, donde se deben implementar mitigaciones para no afectar a los vecinos o a quienes transiten por esos lugares.

En lo que concierne al servicio prestado a los consumidores, por ejemplo, de un centro comercial, el proyecto propone un sistema de cobro y establece las responsabilidades en el uso de los estacionamientos. El sistema propuesto dispone que existirá media hora de uso gratuita, a la que se pueden sumar, eventualmente, hasta dos horas adicionales de gratuidad, lo que estará sujeto a la acreditación de adquisición de bienes o servicios de acuerdo con los montos que se indican en cada caso. Luego de esas dos horas se procederá al cobro que corresponda de acuerdo al tiempo efectivo de estacionamiento. De otra manera, el proveedor del servicio podría cobrar media hora más o una hora más al cliente que, por ejemplo, se excediera en tres o en cinco minutos sobre el tramo anterior.

Este proyecto de ley reemplaza el artículo 15 A de la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, e incorpora un artículo 15 B -el actual artículo 15 B pasa a ser 15 C-, que establece que si, con ocasión del servicio se producen hurtos o robos de vehículos o daños en estos, el proveedor del servicio de estacionamientos será civilmente responsable de los perjuicios causados al consumidor.

Hace no mucho tiempo vimos en televisión el planteamiento de reclamos claros y precisos sobre casos en que no se encontró el auto dejado en el estacionamiento de un centro comercial o bien las pertenencias guardadas al interior de vehículos. Me parece importante que la responsabilidad recaiga en quien tenga a su cargo dicho estacionamiento.

Se encuentra regulado lo que concierne a los prestadores institucionales de salud, quienes no podrán cobrar por servicio de estacionamiento a las personas que estén bajo tratamiento en sus recintos.

Vemos que los centros de salud aumentan cada día más su disponibilidad de estacionamientos; pero, de la mano de dicho aumento, se han incrementado los montos cobrados a quienes acuden a ellos para una hospitalización, tratamiento o consulta médica. Muchas veces, el monto que se debe pagar por concepto de estacionamiento en dichos establecimientos es bastante elevado, lo cual no corresponde, ya que se está accediendo a un servicio dentro de sus propias dependencias.

Según el proyecto de ley -ya lo señalé-, quien administre un servicio de estacionamiento en la vía pública no podrá hacer cobros por rangos o tramos de tiempo superior o distinto al del tiempo efectivamente utilizado por el usuario. Se debe cobrar por los minutos exactos, no por tramos superiores, como lo están haciendo actualmente.

Además, el proyecto agrega disposiciones para aquellos lugares de la vía pública en que esté permitido estacionarse bajo un cobro. Esto es muy importante, porque en todas nuestras ciudades vemos cómo se están licitando las calles para implementar cobros en lugares públicos, lo que afecta no solo a quienes quieren estacionar, sino también a los negocios y tiendas del sector. Al regular el sistema de cobros en la vía pública, se facilita tanto el estacionamiento como la actividad de quienes tienen locales comerciales o prestan otros servicios en la zona.

Una vez que esta iniciativa sea promulgada como ley, regulará de manera clara y precisa la situación que vivimos hoy en materia de cobros, que es casi de usura en los estacionamientos públicos.

También me parece importante el desarrollo territorial y la mirada urbanística de cada zona, ya que la oferta de estacionamientos no es solo responsabilidad de quien construye un edificio o un centro comercial, sino también del municipio, que debe regular el desarrollo urbano. Hemos visto en televisión cómo en diferentes lugares se construyen edificios enormes que no disponen de estacionamientos acordes al número de departamentos, de modo que quienes viven en esos edificios deben buscar estacionamientos en la calle, lo cual afecta el desarrollo urbano de esas zonas.

Espero que hoy aprobemos este proyecto de ley, que lleva varios meses de tramitación, por medio del cual se busca regular el cobro por concepto de estacionamiento en recintos cerrados y también en la vía pública, de modo que no afecte a los vecinos de esos sectores.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, el presidente de la Confederación Coordinadora de Sindicatos del Comercio, señor Manuel Díaz, se preguntó con mucha legitimidad: ¿Y los trabajadores?

Cuando se tramitó el proyecto de ley de estacionamientos siempre se pensó en el interés y en el punto de vista de los consumidores, pero estuvo totalmente ausente la reflexión sobre quienes laboran en los centros comerciales, *malls* y otros establecimientos similares y su derecho a acceder a su fuente de trabajo sin experimentar cobros, particularmente porque en algunos centros comerciales el acceso a los estacionamientos fue gratuito por años y, por lo tanto, estaba incorporado tácitamente en las condiciones del contrato. Sin embargo, súbitamente, por efecto de la ley, se les comienza a cobrar, con la agravante de que, además, se establecen discriminaciones respecto de dónde se estacionan unos y otros, y a quiénes les entregan cupos. Hay una tienda que llegó al extremo de entregar todas las tarjetas habilitadas para estacionar sus vehículos a sus ejecutivos, mientras los trabajadores -que efectivamente ganan menos- se ven obligados a pagar por el servicio. Esa es una de las omisiones que este proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, viene a resolver.

En primer lugar, restablece el espíritu original del proyecto aprobado en la Cámara de Diputados, al reponer la idea de que, al ser accesorio y obligatorio el servicio de estacionamientos, entonces debe existir un espacio de tiempo reducido completamente gratuito y sin vínculo con alguna acción: la media hora gratuita a todo evento.

En segundo término, se establecen dos tramos: de una hora, asociado al consumo, es decir, al pago, a la demostración vía boleta, de un octavo de una unidad tributaria mensual, que ascendería a 5.825 pesos de hoy, y de dos horas, asociado al pago de un cuarto de UTM -exactamente el doble-, que significarían 11.650 pesos de hoy.

En tercer lugar, se modifica la carga de la prueba en caso de daños y robos. Es decir, es la empresa la que debe demostrar la imprevisión, los errores o las insuficiencias cometidos por el automovilista, y no lo contrario, esto es, que el automovilista deba comprobar que la empresa no hizo lo que debía para mantener la seguridad.

También regula la relación con los trabajadores y su derecho a acceder al trabajo, en el siguiente sentido: primero, establece como regla general la gratuidad para acceder al lugar de trabajo, salvo que esté negociado en el contrato colectivo, y se establece un límite regulatorio en que el monto no supere el 5 por ciento del ingreso mínimo mensual, que puede ser puesto en los contratos colectivos como cobro a los trabajadores para acceder a su lugar de trabajo cuando ellos son permanentes y están obligados a concurrir. Lo que no se puede hacer, a propósito del debate de ayer, es cobrar un impuesto al trabajador -ni siquiera es un impuesto a los propietarios- por acceder a su lugar de trabajo.

Hay lugares -el diputado Ulloa concordará conmigo en esto- que están distantes de los centros urbanos, como es el caso del *Mall Plaza del Trébol* y *Mall Plaza Oeste* de Maipú, donde se hace casi obligatorio para el trabajador concurrir en vehículo, puesto que a altas horas de la noche el acceso al transporte público mayor y menor es muy escaso, y las condiciones de seguridad son insuficientes.

Agradezco a los trabajadores del *retail* que han colaborado en la elaboración y la discusión de este proyecto de ley, como Manuel Díaz, presidente de la Confederación Coordinadora de Sindicatos del Comercio; Guillermo Chávez, Andrea Arias, Alejandra Rodríguez,

Marcelo Méndez, dirigentes sindicales de las tiendas Almacenes París, Falabella y otros centros comerciales del *Mall Plaza Oeste*, de Maipú.

Este proyecto incorpora a otro ausente, que se aprovechó -digamos las cosas como son- de la omisión del Parlamento para elevar de manera exagerada sus cobros y mantenerlos por tramos, cuando la lógica del minuto o tramo vencido también debe incorporarse a los estacionamientos de calle. No es aceptable que los estacionamientos subterráneos tengan que cobrar por minuto, que los centros comerciales y *malls* cobren por tramo vencido y las concesiones municipales puedan cobrar por el equivalente a una hora cuando la persona ha estado estacionada solo 31 minutos, o cobren media hora por solo cinco minutos.

Por lo tanto, este proyecto de ley viene a resolver la omisión de los trabajadores y de los estacionamientos de calle, y restablece -reconozco la indicación de los diputados Bellolio y Van Rysselberghe, aprobada por unanimidad en la Comisión de Economía- la vinculación de una hora y de dos horas de estacionamiento asociados a una boleta.

Este es un proyecto muy importante que viene a hacer una corrección regulatoria completamente indispensable.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, este proyecto busca corregir lo que a todas luces resultó ser un mal proyecto y, en términos prácticos, un verdadero dolor de cabeza para los usuarios, porque, sin quererlo, la Cámara de Diputados y el Senado, al aprobar el anterior proyecto de ley, de algún modo facilitaron la posibilidad de que muchos dueños de estacionamientos subieran los precios de manera francamente vergonzosa. En ese sentido, el proyecto en comento busca, en primer lugar, remitirse básicamente a los estacionamientos, que son la resultante accesoria de un objetivo distinto.

En ese sentido, tal como lo planteó el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, hay centros comerciales alejados de los centros urbanos, que claramente requieren facilitar la llegada de los trabajadores a sus puestos laborales. Digo esto porque hablamos de una materia que, de no ser corregida, pasará a ser un impuesto más al trabajo. El hecho de que un trabajador deba desembolsar altos montos para contar con un espacio para estacionar su vehículo no parece lógico ni normal.

Por esa razón, el proyecto, en la práctica, debe corregir los pésimos efectos que tuvo la ley que se aplicó el año en curso.

Además, es importante entender que hasta el día de hoy, cada vez que ocurren situaciones anormales en los estacionamientos, como destrucciones, choques, etcétera, finalmente no se logra conseguir que el representante del estacionamiento pague los daños, materia sobre la cual debemos tener particular cuidado. Quien deja su vehículo en un estacionamiento pagado, ya sea comprador o trabajador, necesita sentir algún grado de tranquilidad y contar con la protección correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, considero que el proyecto apunta en la dirección correcta. Entiendo que estamos frente al primer informe y que es probable que se incorporen indicaciones.

Anuncio que votaré favorablemente la idea de legislar.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, esta discusión me recuerda un poco a mi mamá. En tiempos en que era porfiado y contumaz, y al final me equivocaba, ella siempre me decía: “¡Te lo dije!”.

Luego de atender las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que dio origen a la ley N° 20.967, que regula el cobro de servicios de estacionamiento, advertimos que esa iniciativa iba a terminar perjudicando a los consumidores. Es más, cuando las votamos en contra, y cuando nos opusimos también al informe de la Comisión Mixta, dijimos con mucha claridad que era mejor no tener ley que tener una mala ley de estacionamientos.

Lamentablemente, el tiempo nos dio la razón, pero con un costo enorme para los consumidores, quienes vieron aumentadas de manera abusiva las tarifas.

Por otro lado, las empresas proveedoras de esos servicios tuvieron una ventana para eximirse de la responsabilidad por robo, hurto o daño, a través de la alteración del *onus probandi*, lo que generó un enorme perjuicio a la reputación del Parlamento. Esos hechos nos deben llevar a la reflexión.

Valoro que el proyecto en debate tenga su origen en mociones refundidas de parlamentarios provenientes de distintos sectores políticos, quienes, haciendo una autocrítica tácita, entienden la necesidad de corregir esa ley y volver a la idea que tuvimos los autores de la moción original, que buscaba, en primer lugar, focalizar la regulación en los estacionamientos accesorios, es decir, en aquellos que sirven a un negocio principal y que responden a una exigencia que establece la ley para que funcionen centros comerciales, supermercados, clínicas, etcétera. Es en esos casos que la propia ordenanza general de urbanismo y construcciones establece que para aprobar esas construcciones y autorizar su funcionamiento, se requiere de determinada superficie de estacionamientos.

En ese sentido, la Contraloría General de la República señaló en múltiples ocasiones que el principio debía ser la gratuidad, y que solo debía pagarse en la medida en que no existiese consumo en el centro comercial. Lo mismo señaló la Corte de Apelaciones en diversos fallos.

Cuando el director del Sernac del gobierno anterior, señor Juan Peribonio, anunció que estacionar en los centros comerciales sería gratuito, inmediatamente el entonces ministro Pablo Longueira, como consecuencia de la presión ejercida por los dueños de dichos centros, le quitó el piso a la medida. Posteriormente a ello, se conformó una mesa de trabajo en la que se acordó voluntariamente otorgar media hora de gratuidad a todo evento. Sin embargo, la ley que se aprobó consiguió menos que lo que se había conseguido sin ley, porque se eliminó de cuajo la gratuidad.

El proyecto establece que la primera media hora de uso de estacionamientos en centros comerciales, supermercados, aeropuertos y otros similares, será gratuita. Una vez transcurrido ese lapso, los proveedores deberán otorgar un periodo liberado de pago de sesenta minutos a aquellos consumidores que acrediten la adquisición de bienes o servicios por un valor igual o superior a un octavo de unidad tributaria mensual, siempre y cuando dicho consumo se haya verificado durante el periodo en el que se hizo uso del servicio de estacionamiento. El periodo liberado se extenderá hasta 120 minutos respecto de aquellos consumidores que acrediten la adquisición de bienes o servicios por un valor igual o superior a un cuarto de unidad tributaria mensual.

Considero que esta lógica de escalonamiento ayuda al proyecto. Es más, el proyecto original no solo establecía media hora de gratuidad a todo evento, sino una extensión de ciento

veinte minutos asociada a cualquier monto de consumo. Sin embargo, la oposición planteó que se asociara a un monto específico.

No me parece adecuado que algunos que en su momento plantearon esa modificación cuestionen ahora la media hora de gratuidad y señalen que no se debiera colegir un gravamen por tratarse de un estacionamiento accesorio. La verdad es que me parece bien curioso ese argumento, porque son los mismos dueños de centros comerciales quienes han argumentado que sí existe ese gravamen, que les permite reducir en 80 por ciento el pago del impuesto territorial, como consecuencia del uso de terrenos destinados a estacionamientos. Para esos efectos, ellos sí estiman que estamos frente a un gravamen, pero cuando se trata de regular beneficios en favor de los consumidores, lo desconocen.

Además, hay normas relacionadas con los derechos de los consumidores, con publicidad, con una estructura de cobro que se diseñará conforme al tiempo real utilizado por concepto de aparcamiento, el que regirá para el resto de los estacionamientos. Sin embargo, los tramos de gratuidad se exigen solo en aquellos que son accesorios.

Asimismo, se corrige otro aspecto central, discutido latamente con ocasión del debate del primer proyecto que reguló el cobro de servicios de estacionamiento. En aquella ocasión algunos plantearon la posibilidad de incorporar una norma que estableciese de manera expresa la responsabilidad de los proveedores de servicio en caso de robo, hurto o daño. Sin embargo, en la Cámara de Diputados estimamos que ello no era necesario, porque la jurisprudencia constante y uniforme de los tribunales de justicia estaba conteste en que por tratarse de un servicio profesional debía responder por custodia y por los daños, hurtos y robos que sufrieran los usuarios al interior de los estacionamientos. De hecho, nos pareció que incorporar una norma de esa naturaleza generaría problemas de interpretación respecto de algo que ya estaba resuelto por la jurisprudencia.

El Senado incorporó de todas maneras la norma, pero le agregó una frase que, en resumidas cuentas, señalaba que el proveedor del servicio respondería siempre y cuando el robo, hurto o daño fuera consecuencia de la falta de medidas de seguridad adecuadas. ¿A quién corresponde hoy probar aquello? Al consumidor. Es decir, además de probar que sufrió daño, robo o hurto, el consumidor debe probar que el proveedor no contaba con las medidas de seguridad necesarias.

Esa frase que se incorporó en la norma ha hecho prácticamente imposible que los proveedores respondan. En efecto, se han presentado miles de reclamos ante el Sernac como consecuencia de esa famosa norma que, según el Senado, pretendía favorecer a los consumidores, pero que, como lo advertimos en su momento, terminó perjudicándolos. Lo advertimos en esta Sala cuando rechazamos las modificaciones del Senado y, posteriormente, cuando rechazamos la proposición de la Comisión Mixta.

Hoy tenemos que corregir el tremendo retroceso que significó para los consumidores la referida modificación, la cual, lejos de entregarles un beneficio, les generó una carga procesal, pues estableció una nueva exigencia probatoria para que pudiese operar la responsabilidad. Eso se corrige en el presente proyecto.

Además, se establecen nuevas sanciones en caso de que los proveedores de servicio desinformen a los consumidores. Recordemos que el abuso y la patudez llegaron a tal extremo que algunos proveedores inventaron normas legales y las publicaron en los ingresos de los estacionamientos. Obviamente, esa conducta será sancionada. El proyecto exige al proveedor del servicio que entregue información veraz respecto de los derechos que asisten a los consumidores.

Finalmente, no solo nos preocupamos de los consumidores, pues también -nobleza obliga reconocer el esfuerzo del diputado Auth- se incorporó una norma que garantiza los derechos de los trabajadores de los centros comerciales, quienes durante mucho tiempo han utilizado el servicio de estacionamiento porque viven a gran distancia de su lugar de trabajo, al que tienen que llegar muy temprano y del que deben retirarse muy tarde. Lamentablemente, hoy se les hace absolutamente impagable el estacionamiento debido a las normas que los rigen.

Por eso el proyecto establece un tratamiento especial para esos trabajadores, cual es que el monto que se les cobre por el estacionamiento en ningún caso superará el 5 por ciento del ingreso mínimo mensual. Asimismo, aquellos trabajadores que tenían mejores beneficios antes de la aprobación de esta futura ley mantendrán esas condiciones más favorables, porque no puede ser que cuando legislemos para regular una industria terminemos perjudicando a los trabajadores que se desempeñan en ella. Por eso nos pareció importante acoger la indicación del diputado Auth.

Con esta nueva legislación se protegerá adecuadamente no solo a los consumidores, sino también a los trabajadores de los centros comerciales.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, tiene como fin regular diversos aspectos referidos al cobro por uso de estacionamientos públicos y privados. Para ello, la iniciativa propone modificar la Ley N° 19.496, que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, incorporando dos nuevos artículos al párrafo 3°, referido a las obligaciones del proveedor: el primero, destinado a fijar parámetros para el cobro por el uso de estacionamientos en ciertos establecimientos, y el segundo, destinado a normar el mismo cobro por el uso de estacionamientos.

En la actualidad es tan grande el parque vehicular de Chile y son tales los costos asociados al uso del automóvil, que bien vale la pena regular los espacios públicos y privados que sirven de estacionamientos para dicho vehículo, no solo por la seguridad del mismo, sino fundamentalmente para evitar los abusos asociados al ejercicio de arrendar lugares para estacionamientos o, incluso, para evitar iguales injusticias en aquellas calles concesionadas en que existen empresas que cobran por estacionar. Somos de la idea de que lo anterior en caso alguno puede significar la ausencia de gratuidad en el estacionamiento, al menos por un tiempo, para realizar el acto de consumo en un *mall*, en una tienda de *retail* o, simplemente, en casos de emergencia.

La nueva tarificación que estableció la ley N° 20.967, de este año, produjo importantes efectos en materia de costos y de flujo de vehículos en los estacionamientos en los que antes no se cobraba, sobre todo en aquellos donde las tarifas súbitamente subieron, lo que fue materia de discusión pública y de agitada polémica en los medios de prensa, en los propios lugares donde se presta el servicio y en el Sernac. No podía ser de otra forma, pues el objeto de las reformas hechas a la ley del consumidor para establecer una normativa sobre estacionamientos fue precisamente contemplar la gratuidad solo inicial y por un tiempo determinado. Lo que se buscó siempre fue que el consumidor o cliente contara con la posibilidad de estacionarse sin costo, en tanto realizara actos de consumo.

En consecuencia, para racionalizar el hecho de que una persona pueda asistir a centros comerciales sin sufrir enormes alzas por un servicio por el que antes no había cobro, hoy estamos discutiendo nuevamente la materia.

Es cierto que el estacionamiento es un servicio y que debe tener un costo; pero, sin duda alguna, ese costo ya está cubierto no solo por el consumo del cliente que se estacionó en el centro comercial, sino también por los arriendos que dicho centro comercial cobra a los locatarios.

Es más, en la actualidad el *holding* empresarial cobra el uso de los estacionamientos, en circunstancias de que antes para ese *holding* existía la obligación proveniente de la Ley General de Urbanismo y Construcciones de tener un número de estacionamientos mínimo para el funcionamiento del mismo. Lo anterior se ha perdido y hoy el estacionamiento constituye un giro comercial más del centro comercial, lo cual no se condice con lo que fue el objetivo original de la obligación de proveer estacionamientos en forma gratuita, esto es, que el acto de consumo en un gran centro comercial o en un supermercado de gran calado estuviera acompañado de las condiciones mínimas necesarias para poder efectuar ese acto con tranquilidad, con seguridad y sin causar daños colaterales en las calles aledañas en razón de los cientos de conductores que buscarían dónde estacionar, esto es, congestión vehicular, caos vial, vías colapsadas y un gran estrés general por la alteración que todo ello causa en la vida de un barrio. En otras palabras, había una razón pública que acompañaba a tales disposiciones.

La nueva ley de estacionamientos que se publicó hace algunos meses cambió el paradigma de ese interés público y pasó traumáticamente a establecer un estándar de confort solo privado, en el que la oferta y la demanda por un bien escaso es lo único que importa y en el que el interés del dueño del estacionamiento es el único que debe ser satisfecho.

Por eso, la nueva vuelta de tuerca que haremos con el presente proyecto, a fin de desandar el camino andado, es justa y necesaria.

Qué importante resulta, entonces, lo que hoy discutimos, pues esta nueva reforma a la ley sobre protección de los derechos de los consumidores marcará lo que será el mercado de los estacionamientos en el futuro.

No debemos olvidar que hace unos años fue precisamente el Servicio Nacional del Consumidor el que ordenó que no se realizaran cobros por el uso de estacionamientos y baños en los centros comerciales.

Esta situación tiene su origen en que la Ley General de Urbanismo y Construcciones dispone que determinados locales comerciales deben contar con estacionamientos en número suficiente para ejercer su actividad.

Pensamos que con esta iniciativa, iniciada en mociones refundidas, arribaremos a una buena regulación, a un texto legal razonable y de gran aplicación práctica. En todo caso, se conservarán los aspectos positivos de la reforma que entró en vigencia a comienzos de año.

Sin temor a equivocarnos, podemos decir que este proyecto es un acierto, por lo que anuncio mi voto a favor.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, el Congreso Nacional debe reivindicarse con la sociedad respecto del contenido de la ley en reforma, ya que hemos sido duramente criticados por los resultados de la reforma que aprobamos respecto de los estacionamientos, aunque no precisamente por lo que hizo nuestra Corporación, sino por lo que aprobó la cámara revisora, el Senado, que no es una cámara legislativa, según señala nuestra Carta Magna.

Hemos sido criticados a causa de que funcionó la “cocina” del Senado. Lo digo con respeto, pero no nos podemos hacer cargo de las cosas que hace esa Corporación si a consecuencia de ello se promulgan leyes con muchos defectos, por decir lo menos.

El origen de las leyes recientemente aprobadas está en los avisos que los *malls* y supermercados publicitan en las paredes de sus estacionamientos, en los que se leían mensajes como el siguiente: “Este recinto no responde por cualquier pérdida que haya ocurrido al interior de su vehículo” o “Este recinto no se responsabiliza por la pérdida de su vehículo”, y otros en esa línea.

Me alegré mucho cuando otro poder del Estado se pronunció sobre la materia en términos similares a los aprobados por el Congreso Nacional. Me refiero a la una sentencia de la excelentísima Corte Suprema en la que el máximo tribunal señaló que la obligación legal de los centros comerciales y supermercados respecto de los estacionamientos dice relación con la misma responsabilidad que le cabe en cuanto al resto de la infraestructura que pone al servicio de sus clientes, como carros, góndolas, congeladores, máquinas receptoras de botellas vacías, por la cual no cobra.

Además, debe considerarse que el cliente está consumiendo, comprando, adquiriendo bienes y servicios que reportan ganancias a los supermercados y centros comerciales. Toda esa infraestructura, al igual que los estacionamientos, está vinculada con el giro del negocio, por lo que deben velar por su correcto y seguro funcionamiento, en tanto está dirigida a la comodidad del cliente.

En ese sentido, la excelentísima Corte Suprema le da la razón a la Cámara de Diputados y actúa en la misma línea.

Me alegro de que hagamos las correcciones y perfeccionamientos que esta ley necesita y los consumidores esperan. La gente mira con mucha atención lo que estamos haciendo en esta materia.

Hemos sido duramente criticados por lo que sucedió con el proyecto anterior. Por eso, valoro a los colegas que están -o estamos, me incorporo- por que no dejemos a las personas, a las chilenas y chilenos, a los consumidores, a los clientes al arbitrio de los dueños de los centros comerciales.

¡No es posible que en una clínica a la que llegamos por una emergencia nos cobren por estacionar un rato y no nos dejen salir si no pagamos por el estacionamiento, sin considerar que ya recaudaron por los exámenes, por el pago de los honorarios del médico, etcétera!

Siempre estaré a favor de los proyectos que apunten a defender los intereses de la comunidad, de las chilenas y de los chilenos. No podemos seguir siendo un país en el que dejemos todo en manos del mercado. Ya sabemos que el mercado no regula todo y que no responde por todo.

Este proyecto tiene por objetivo que, de una vez por todas, todos los habitantes de nuestro país se sientan verdaderamente protegidos por esta normativa. ¡Basta ya de los abusos!

Entre paréntesis, señor Presidente, cómo no se van a indignar las chilenas y los chilenos si en la prensa de hoy se lee que las isapres obtuvieron más de ciento por ciento de ganancias. Fueron más de 56.000 millones de pesos. ¡Qué es esto! ¡Quién le pone el cascabel al gato!

Por eso, este proyecto, relacionado con los estacionamientos en los *malls* y supermercados, es importante para que terminemos con los abusos.

Si los parlamentarios queremos recuperar credibilidad, debemos estar en línea con lo que espera la ciudadanía.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, como siempre sucede con este tipo de proyectos, vienen cargados de muy buenas intenciones, pero no siempre se alcanzan los objetivos que motivaron su presentación.

Lo digo porque el año pasado la Cámara aprobó un conjunto de disposiciones vinculadas con el servicio de estacionamientos. ¿Qué ocurrió con ellas? Que aquellos que no estaban regulados por esa ley -puedo afirmarlo categóricamente- incurrieron en acciones deshonestas, con la finalidad de desinformar dolosamente a los consumidores respecto de los alcances de las nuevas disposiciones legales.

Empiezo mi intervención con ese comentario porque hay que poner este debate en contexto.

Lo cierto es que algunos empresarios hicieron un aprovechamiento malicioso del descrédito del Congreso Nacional para cargar exclusivamente en este la responsabilidad por las alzas de los precios.

Una muestra de eso es que los operadores de los estacionamientos concesionados, para quienes la ley comienza a regir una vez concluido el plazo de su actual concesión, subieron los precios aduciendo que la ley los obligó a hacerlo. Incluso algunos llegaron al extremo de señalar que estaban eximidos de responder por hurtos o robos, informando que eso obedecía a ciertos artículos de la nueva ley, artículos que en realidad son inexistentes.

En esto debemos ser claros y precisos: el alza de precios no responde a la nueva normativa, sino a políticas comerciales de dichas empresas.

En vista de lo expuesto, considero que es deber de las empresas operadoras exponer las verdaderas causas de las alzas de precios en el servicio de estacionamientos. Faltó transparencia. Endosar al legislador la culpa por los nuevos precios constituye una conducta que riñe con la buena fe.

Con esos comentarios, quería poner el tema en contexto.

No obstante, yo hablo como representante de un distrito en el que este tema no es problema. Uno recorre los supermercados de los distritos rurales, en todos los cuales los estacionamientos son gratis, a excepción, probablemente, de uno o dos cuyo mecanismo consiste en que para eximirse del pago es necesario presentar una boleta del local comercial que construyó dicho estacionamiento.

Aunque en mi distrito esta situación no es un problema, no me puedo abstraer del hecho de que a nivel nacional sí lo es. Por eso es razonable que los estacionamientos de las urgencias en clínicas y hospitales sean gratuitos al menos durante algún periodo.

En cuanto a la situación de los trabajadores, debemos buscar una alternativa. El diputado Pepe Auth pedía dar gratuidad en favor de ellos para facilitarles el acceso a sus lugares de trabajo; pero si seguimos esa línea, tendríamos que establecer gratuidad en el acceso a las autopistas concesionadas, ya que por ellas acceden a sus puestos de trabajo. Esto se podría

lograr a través de contratos o que los propios empleadores pagaran las cuotas del TAG de sus trabajadores.

¡Me parecen increíbles las rasgadas de vestiduras que hemos visto! Me pregunto: ¿En el Congreso Nacional tenemos estacionamientos gratuitos para quienes trabajan en él? ¡Los únicos que tenemos gratuidad somos nosotros! ¡Es una vergüenza! Nuestros trabajadores tienen que pagar un estacionamiento fuera de este recinto.

Las vueltas de carnero y las hipocresías son impresionantes en este tema. Abogamos solo por algunos trabajadores -probablemente con razón-, pero en nuestra propia casa hay discriminaciones absolutamente inaceptables. Las secretarías de los senadores sí tienen estacionamiento gratuito, pero nuestros trabajadores no lo tienen. ¿Qué vamos a hacer al respecto? ¿Vamos a incluir a nuestros trabajadores o hacemos gárgaras solo con los trabajadores ajenos?

Este proyecto debiera volver a la comisión, una vez aprobado en general, para introducir modificaciones que beneficien a los trabajadores, pero haciéndonos cargo de que la gratuidad en esto no existe, pues finalmente alguien paga por el servicio.

Si todos los estacionamientos fuesen gratuitos, costaría mucho poder estacionar. Incluso, las personas que acudan a la urgencia de un hospital no podrían estacionarse para bajar al enfermo. Tenemos el caso de las autopistas concesionadas que cobran sus tarifas de acuerdo con el flujo de vehículos para no provocar congestión.

Lamentablemente, algunos inescrupulosos se aprovecharon del proyecto de ley aprobado el año pasado y “se pasaron por el forro” a todos los chilenos. ¡Inaceptable!

Este tema debe ser discutido con mayor profundidad y se requieren muchas indicaciones a esta iniciativa para perfeccionar la ley.

Por último, reitero que si bien la situación que regula este proyecto no se produce en mi distrito, he tratado de esgrimir aquellos argumentos que me parecen adecuados.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Enrique Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, cuando en 2014 el diputado Marcelo Chávez nos invitó a ser parte del primer proyecto sobre esta materia, aceptamos con la esperanza de lograr mayor equidad y un trato más justo entre quienes deben hacer uso de los estacionamientos y los dueños de los locales construidos para ese efecto, pero también para los *malls* o las multitiendas que tienen la obligación legal de poner estacionamientos a disposición de sus clientes.

Sentimos dolor y frustración por el proyecto que aprobó la Cámara, que terminó siendo peor que la norma anterior.

Como señaló el colega Barros, un grupo de personas mostraron lo peor de su alma al subir los precios de forma descontrolada, las que dijeron al público que esa medida hay que agradecerse a quienes hicieron la ley. Eso fue una burla para los ciudadanos.

Hoy queremos decir a la gente que los parlamentarios sí estamos preocupados por los temas que los afligen y que somos capaces de corregir el error que cometimos.

Espero que cuando el proyecto se apruebe en general y en particular se mantenga la primera media hora gratuita a todo evento, la primera y segunda horas gratis, según el caso, si se ha realizado alguna compra, y que podamos modificar la ley N° 19.496 por medio del

nuevo artículo 15 B, que se incorpora a su texto, a fin de trasladar al proveedor del servicio la responsabilidad de los daños sufridos por los vehículos en los estacionamientos.

Nunca fue el interés de los diputados aprobar una norma que liberara de responsabilidad legal a los dueños de los locales. Sin embargo, la ambigüedad de la ley permite que haya fallos que condenen al dueño por los daños que recibe su vehículo.

Tenemos la oportunidad de que la gente vuelva a confiar en nosotros. Por eso, anuncio mi voto a favor.

He dicho.

El señor **SILBER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, la ciudadanía agradecerá la aprobación del proyecto que estamos debatiendo, porque la iniciativa anterior sobre esta materia se aprobó en condiciones que no fueron las adecuadas. El proyecto en discusión, surgido de mociones refundidas, busca reparar las falencias de la anterior iniciativa, que fueron varias. Queremos modificar una ley que ha producido la reclamación y la indignación de la ciudadanía a raíz de la actuación de algunas empresas. A nadie le gustó esa ley y los errores hay que reconocerlos.

Me parece de justicia que los establecimientos comerciales que por mandato legal deben contar con estacionamientos, no cobren a sus clientes durante la primera media hora y que, además, se aumente el tiempo de exención del pago, dependiendo del monto del consumo realizado por el dueño del vehículo en los locales relacionados con el estacionamiento.

Es importante que se establezca definitivamente que no se podrá cobrar por rangos o tramos de tiempo y que solo se cobre por minuto de uso efectivo del calzo respectivo. También, que la responsabilidad por hurtos o robos corresponderá al prestador del servicio de estacionamiento y que además no se cobrará a los trabajadores de los respectivos establecimientos comerciales por estacionar. Hoy prácticamente se les prohíbe estacionar o bien tienen que pagar por ello.

Entonces, reitero, es importante que no se les cobre a los trabajadores por utilizar los estacionamientos de los establecimientos donde prestan servicios -me refiero especialmente a los supermercados y a los centros comerciales-, a menos que exista un contrato de cobro mensual, el cual no podrá exceder del 5 por ciento del ingreso mínimo mensual. Me parece que falta una indicación al respecto, porque ese 5 por ciento es muy elevado, pues se trata de trabajadores que tienen remuneraciones cuyo nivel todos conocemos. No quiero profundizar en este tema que, tal vez, no corresponde tratar en esta iniciativa, aunque sí quiero mencionarlo.

Espero que este proyecto no tenga las falencias, que tanto lamentamos, del anterior y que esta tramitación siga su curso, con las indicaciones que estamos presentando, sin grandes alteraciones, para que pronto sea una realidad normativa que corrija las falencias de la ley vigente.

La gran mayoría de los presentes concuerda con que el anterior fue un proyecto que se despachó de manera apurada, que perjudicó a trabajadores y a usuarios.

Por lo anterior, anuncio mi voto favorable.

He dicho.

El señor **SILBER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, el proyecto que vamos a votar hoy es como una regresión.

Una vez que el proyecto anterior se aprobó en el Senado, luego de una larga discusión, y la ley entró en vigencia, ocurrió algo que me parece completamente inaceptable. Los antecedentes que nos han llegado a la Comisión de Economía son claros: los estacionamientos que más subieron los precios fueron los concesionados y los que tienen giro único. A los estacionamientos concesionados no les afectaba la ley, porque esta regía solo para los nuevos contratos, no para los que ya estaban en función. Sin embargo, fueron los que más subieron los montos por servicio de estacionamiento, ante lo cual una parte relevante de la ciudadanía se mostró muy molesta, con justa razón.

Invitamos a representantes de la Fiscalía Nacional Económica a la comisión, porque consideramos que no era aceptable que hubiese un grupo de personas que hiciera uso de la ley como mecanismo de coordinación para subir los precios. Eso es completamente inaceptable.

Lamentablemente, este proyecto vuelve a un punto que tampoco me parece razonable. Insiste en que al establecerse por ley que un *mall*, un supermercado u otro centro comercial deban tener, como servicio accesorio, un estacionamiento, se concluye necesariamente que este debe ser gratuito. Eso no es una exigencia; no es cierto que sea así. Si los servicios accesorios deben ser gratuitos por obligación, tampoco se desprende que deban serlo solo por media hora.

Se ha sostenido la argumentación de que como un *mall* debe contar con un estacionamiento, porque de otro modo no les entregarían la patente, de allí se desprende la idea de que media hora de estacionamiento debe ser gratis. ¿Por qué media hora? ¿Por qué no una hora? ¿Por qué no dos horas? ¿Por qué no siempre?

Cuando uno les pregunta eso, dicen que no puede ser por siempre porque alguien podría estacionar en ese espacio y no concurrir al *mall* o al supermercado. Es decir, reconocen que el objetivo de la necesidad de tener estacionamientos es que las personas puedan acceder al bien.

Entonces, usemos el sentido común: ¿Por qué los *malls* que están en el centro de la ciudad cobran estacionamiento y los que están afuera no lo hacen? Por una razón muy sencilla: porque las personas que viven fuera de la ciudad -en San Bernardo, por ejemplo- que van a ese centro comercial no pueden concurrir a otro lugar. Por lo tanto, en ese caso, son gratuitos. En cambio, si una persona va al centro de la ciudad y se estaciona en un centro comercial, podría ir a su oficina o a otros lugares distintos de los que estaban destinados según lo estableció la obligación de construcción de esos estacionamientos.

Sé que para algunos hablar de microeconomía o de teoría de precios es algo terrible, pero el hecho de que el estacionamiento sea gratuito, obviamente, es un incentivo a utilizar el automóvil y no asegura que haya cupos disponibles para el resto de las personas que quieran ir a ese supermercado o a ese *mall*, dado que aquellos van a estar copados, porque aumentará la demanda. Eso es contradictorio con la lógica que han planteado los ministerios de Vivienda y Urbanismo, de Transportes y Telecomunicaciones, y del Medio Ambiente, en el sentido de que, en lugar de incentivar el uso del automóvil, hay que desincentivarlo.

Hoy concurren a esos servicios personas que van en micro, en taxi, en Uber, en bicicleta o a pie. Al establecer la gratuidad por ley, el costo se traslada también a aquellos consumidores que no van en automóvil a los centros comerciales, porque, obviamente, alguien tiene que pagar el costo de ese servicio.

Por lo tanto, se produce un traspaso de costos entre aquel que va en vehículo y quien no lo usa. Hay un subsidio cruzado, pero en el sentido inverso de lo que indica lo justo. Es decir, aquel que fue en bicicleta o en transporte público, como el Transantiago, termina pagando un porcentaje de la gratuidad a aquel que fue en automóvil. Eso no guarda relación con lo justo.

Nosotros presentamos un proyecto de ley, que me parecía el mal menor, el cual establecía que si un cliente presentaba un comprobante de que había consumido en ese lugar, entonces se le podía conceder parte de la gratuidad, y lo pusimos en unidades tributarias mensuales, para que variara y se actualizara según el paso del tiempo. Digo que ese proyecto me parecía un mal menor porque no es la política que promovería desde un inicio. Lo que promovería desde un principio es que siempre se pague lo justo, y lo justo es, por ejemplo, que no se cobre más del tiempo usado efectivamente, sino siempre por periodo vencido.

También me parece justo que el administrador del establecimiento se haga responsable si se producen robos u otros daños, pero se cambió a una alternativa que no me parece correcta, porque el administrador deberá comprobar que a una persona no le robaron lo que dijo que le robaron en el estacionamiento, lo cual, obviamente, es absurdo.

Otro caso, completamente distinto, respecto del cual me he mostrado a favor -así lo hice ver en la comisión-, es el de aquellos servicios en los que no existe otra manera de concurrir a ellos y en que el tiempo de permanencia no depende del usuario, como ocurre, por ejemplo, en la atención de urgencia de un hospital. ¡Por supuesto que no depende de ese usuario cuánto tiempo estará allí! Entonces, dada la urgencia, cobrarle a una persona cuando el tiempo de utilización de estacionamiento no depende de él me parece absurdo.

Lo mismo ocurre con los trabajadores de los centros comerciales. Es razonable y atendible lo que reclaman, pues ellos deben concurrir a cumplir con su jornada laboral y lo sensato es que, desde siempre, no paguen por el estacionamiento, más que establecerlo por ley. Su condición de trabajador hace obligatoria su asistencia; no depende de ellos. Pero respecto del resto de los casos no se sostiene que deba haber gratuidad, y menos por media hora. De los argumentos que se han esgrimido en esta Sala se sigue, necesariamente, que como los estacionamientos son accesorios, deberían ser gratuitos, pero no se entiende por qué deben serlo solo por media hora.

Los legisladores se dan cuenta de que hay una colisión, una contradicción en la argumentación y dicen que la gratuidad debe ser solo por media hora porque, de otro modo, podrían generarse abusos. Eso es algo completamente discrecional. Podrían ser quince o diez minutos, podría ser una hora o quince minutos, etcétera. Es algo completamente arbitrario.

Por último, este es un proyecto de ley que deja fuera de la legislación a los estacionamientos de giro único. De hecho, presentamos algunas indicaciones, porque, de lo contrario, los que más subieron los precios, junto con los estacionamientos concesionados, lo harán nuevamente, que es justo el efecto contrario de lo que pretenden lograr algunos legisladores.

En suma, este no es un buen proyecto de ley, aunque contiene algunas partes que debiesen ser consideradas.

Si la lógica era solamente incorporar a los trabajadores, deberíamos haber presentado una indicación al proyecto anterior. Sin embargo, estamos volviendo atrás, a retomar una discusión que ya desarrollamos, que el Senado cambió de manera unánime, que va en contra de lo que han dicho los ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, de Vivienda y Urbanismo, y del Medio Ambiente, porque se origina un subsidio cruzado entre los que se movilizan en transporte público y en transporte privado. Claramente, no veo por dónde este proyecto de ley podría beneficiar a los chilenos.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, sin duda este proyecto de ley pretende hacer justicia respecto de un tema que se instaló en nuestro país hace un par de años, tanto desde el punto de vista público como legislativo. La idea original nació de un grupo de parlamentarios de la Democracia Cristiana, en particular del diputado Marcelo Chávez.

Con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que dio origen a la ley N° 20.967, observamos con pena cómo una buena idea fue desmembrada durante su trámite en el Senado. Obviamente, algunos acusan un *lobby* feroz de parte de la industria de estacionamientos de los centros comerciales o *malls*, que se alinearon y concertaron frente al proyecto de ley, a fin de dar la espalda a los consumidores y alzar los precios. Incluso más, acusaron que esta nueva legislación era la responsable de esa decisión, cuando en definitiva la culpa no es del chanco, sino de quien le da el afrecho.

Sentimos que esta iniciativa viene a poner coto al abuso que se quiso instalar por parte de los operadores de estacionamientos. La idea central del proyecto es poner en regla esta situación y respaldar a los consumidores.

No hay que confundir a aquellos que se dedican al giro exclusivo de estacionamientos - allí existe libertad de elección para el consumidor- con quienes lo llevan a cabo de manera accesoria y en ciudades que absorben los costos de una mala mitigación por parte de los centros comerciales. Un ejemplo es que en las cercanías de algunos *malls* uno ve cómo la falta de previsión en materia de estacionamientos provoca que todas las calles aledañas a esos centros estén colapsadas de vehículos.

La idea de privatizar las ganancias y de hacer públicas las deudas de las ciudades dejará desnudos los intereses de cada uno de quienes se oponen a este proyecto de ley.

Voy a respaldar la iniciativa, pues pretende hacer justicia al establecer gratuidad en la primera media hora de uso de estacionamientos; otra hora asociada a la gratuidad, siempre que se realice un consumo por parte del cliente, y un total de dos horas gratuitas, según el monto de la compra.

Los consumidores ya no se dejan engañar con entelequias, porque claramente aquí no se estaba considerando el interés de los consumidores. ¡Es un abuso lo que hoy ocurre! Es un abuso que la ley vigente exonere de responsabilidad a los concesionarios de los estacionamientos en caso de robo o hurto, por el solo hecho de instalar cámaras de seguridad o cumplir con otro tipo de resguardo. Esa exoneración va mucho más allá de lo que los tribunales, por la vía de la jurisprudencia, habían establecido, en cuanto a fijar responsabilidades a los operadores de estacionamientos, las mismas que el primer proyecto sobre la materia quiso encubrir de manera muy solapada.

Finalmente, quiero dejar en claro que esta iniciativa establece normas que buscan salvaguardar los intereses de los trabajadores. Aprovecho de saludar a los sindicatos de trabajadores por toda la labor que realizaron para que se implementaran medidas legislativas en su beneficio.

La bancada de la Democracia Cristiana apoyará la iniciativa, la que viene a hacer justicia respecto de un primer proyecto de ley sobre la materia que fue absolutamente desmembrado y desnaturalizado en su idea original. Esperamos que, con el apoyo ciudadano y de la opinión pública, finalmente el que ahora se tramita se convierta pronto en ley de la república.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que modifica la Ley N° 19.496, que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, para perfeccionar la regulación del cobro de servicios de estacionamiento.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 8 abstenciones y 2 inhabilitaciones.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turren Figueroa, Marisol;

Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Browne Urrejola, Pedro; Godoy Ibáñez, Joaquín.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Silva Méndez, Ernesto; Urrutia Soto, Osvaldo; Ward Edwards, Felipe.

-Se inhabilitaron los diputados señores:

Melero Abaroa, Patricio; Sabag Villalobos, Jorge.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, para cumplir su segundo trámite reglamentario.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.21 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.